



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Río Grande, 21 de marzo de 2023

Cde.: Expte. N° 89474-2022.

INFORME N°: 12/2023

LETRA :C.T.E.O.

Ref: Licitación Privada N° 06/2023

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN INMUEBLES DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO - GRUPO 1 - TOLHUIN - AÑO 2022"

ARQ. Bahamonde Nestor

Subsecretario de Obras Públicas Zona Norte

S _____ / _____ D:

INFORME FINAL N° 12/23

Por este medio, y en el marco de las actuaciones de referencia caratuladas " **MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN INMUEBLES DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - GRUPO 1 - TOLHUIN - AÑO 2022**", se eleva el presente Informe Final elaborado por la Comisión Técnica de Estudio de las ofertas, conformada mediante RESOLUCIÓN M.O. y S. P N°229/2020 y sus modificatorias N°295/2020, N°05/2021, N°138/2021, N°335/2021, N°540/2021 y N°553/2021 y N°667/2021 para el análisis de las propuestas presentadas en el marco de la Licitación Privada N° 06/2023, autorizada por Resolución Subsec.O.P.Z.N N° 119/23.-

PRESUPUESTO OFICIAL DE PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO CON 68/100 (\$34.676.038,68). -

GARANTIA DE OFERTA SEGÚN 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 39/100 (\$346.760,39).-

Plazo de Ejecución: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días de corridos.

Luego del procedimiento de análisis del informe preliminar N° 11/23, esta comisión procedió, en base a lo observado en el apartado de conclusión del mencionado informe, a notificar a las empresas **Mirta Ruiz, Amaral Jose Alberto y Construcciones Infraestructura y Servicios S.A** a fin de que presentaran en un plazo de 72hs. la siguiente documentación;



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

La empresa Mirta Ruiz notificada el día 13 de marzo de 2023 (a orden 184);

COMPROBANTE DE CONSTITUCION DE GARANTIA DE OFERTA

Tal como lo establece el pliego de bases y condiciones, la garantía de oferta podrá constituirse únicamente por el inciso A) Depósito en Efectivo, por lo que deberá presentar nuevamente. Punto 2.6.2

1). **No Presenta.**

DECLARACIÓN JURADA ANEXO II

Tener en cuenta lo requerido por el punto 2.6.2.9), "podrán concurrir a la presente Licitación, aquellas empresas que acrediten tener domicilio real y domicilio especial en la ciudad de Tolhuin, deberán presentar, asimismo planilla y copia de dni con personal afectado a la obra, que residan actualmente en la ciudad de Tolhuin. Corregir. **No Presenta.**

FORMULARIO DE OFERTA ANEXO III

El domicilio declarado es incorrecto, debe suscribir el domicilio de la empresa. Por otro lado, también deberá expresar en números la oferta. Asimismo, tener en cuenta lo requerido por el punto 2.6.2.9), "podrán concurrir a la presente Licitación, aquellas empresas que acrediten tener domicilio real y domicilio especial en la ciudad de Tolhuin, deberán presentar, asimismo planilla y copia de dni con personal afectado a la obra, que residan actualmente en la ciudad de Tolhuin. **No Presenta.**

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO ANEXO IV

Presentar nuevamente la planilla de cómputo y presupuesto en virtud del faltante de la columna subtotal, la cual se debe adecuar al formato indicado en el pliego de bases y condiciones apartado "Computo y presupuesto", por otro lado, el código polinómico del rubro n° 1 es incorrecto y asimismo deberá presentar el respaldo digital en formato excel como lo indica el punto 2.7.2.5. **No Presenta.**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS ANEXO V **No Presenta**

Deberá presentar nuevamente planilla de análisis de precios en el cual se deberá corregir lo siguiente:

- Indicar unidad
- Indicar mes base (de apertura de sobres)
- Indicar los nombres de los ítems. (encabezado)

En cuanto a los ítems;

- Item N° 1: desglosar con sus correspondientes precios unitarios.
- Item N°3: desglosar con su correspondientes categorías de los operarios con su respectivo precio, y en unidad se deberá indicar Hs y con sus respectiva cantidad de horas.

Presentar con respaldo digital en formato Excel.

PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES PROPUESTO

Presentar respaldo digital en formato Excel. **No Presenta.**

DATOS EMPRESARIALES

Presentar nuevamente la nota informando los datos empresariales, incorporando a la sra. Mirta Ruiz quien firma toda la documentación licitatoria. **No Presenta.**

LISTADO DE PERSONAL A AFECTAR A LA OBRA

Se observa que el personal a afectar a la obra ninguno es gasista instalador matriculado ante Camuzzi gas del Sur y Electricista Instalador Matriculado ante la Dirección Provincial de Energía de la Ciudad de Tolhuin (Disposiciones Generales – Pliego de especificaciones técnicas) Por otro lado, como manifiesta el pliego de bases y condiciones, se observa que del listado hay un personal con domicilio en la ciudad de Ushuaia. Corregir. En cuanto al personal operativo, como mínimo deben haber 2 operarios calificados matriculados, en gas y electricista, del cual se deduce que del listado ninguno cumple con el requisito.

Ver artículo del pliego de bases y condiciones 2.6.2.9). **No Presenta.**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Por otro lado, se solicita presentar antecedentes empresariales de obras ejecutadas en la provincia de Tierra del Fuego con su respectiva declaración jurada y documentación probatoria a los efectos de lograr un mejor análisis de la oferta. **No Presenta.**

Tener en cuenta que, como lo requiere el pliego de bases y condiciones, los ítems de cómputo y presupuesto, planilla de análisis de precios y plan de trabajos e inversiones, debe presentarse el respaldo digital en formato Excel. **No Presenta.**

Esta comisión en virtud de que la empresa **Mirta Ruiz** no presenta las correcciones solicitadas, considera declarar la oferta de la empresa **Mirta Ruiz** como No Admisible.

Por el lado de la empresa **Construcciones Infraestructura y Servicios S.A** notificada el día 13 de marzo de 2023 (a orden 183) quien presenta correcciones el día 16/03/2023 a las 9:15 hs;

COMPROBANTE DE CONSTITUCION DE GARANTÍA DE OFERTA

Tal como lo establece el pliego de bases y condiciones, la garantía de oferta podrá constituirse únicamente por el inciso A) Depósito en Efectivo, por lo que deberá presentar nuevamente.

Observaciones:

Respecto de la forma de constituir la Garantía de Oferta se aclara que un pliego de condiciones particulares no puede limitar las formas impuestas por la ley. Tal es así que quien ha confeccionado las cláusulas licitatorias no ha eliminado las formas sino que se limita a aclarar la forma que "preferiría" esa administración al expresar el depósito. Repito, resulta totalmente ilegítimo que se pretenda, al menos, limitar las formas de constitución de una garantía de oferta.

Cabe aclarar que la doctrina y jurisprudencia en la materia establece que uno de los caracteres de las garantías administrativas en general, más allá de su obligatoriedad, es la "Opcionalidad" que se traduce en que la garantía de oferta debe constituirse en alguna de las formas previstas enunciativamente por la legislación.

Es por ello que bajo ningún concepto resulta admisible que la Administración pueda limitar las formas. Esto es así debido a que dicho accionar resultaría contrario a los principios de transparencia, igualdad y concurrencia, siendo este último el principio jurídico de la no discriminación que se traduce en la posibilidad de competencia y oposición. Este principio "prohíbe" a la Administración a imponer condiciones restrictivas, resultando inadmisibles la inclusión en los pliegos de bases y condiciones cláusulas de carácter limitativo y restrictivo.

Por lo expuesto, resulta totalmente válida la garantía de oferta presentada por la empresa que presido, en virtud de encontrarse dentro de las formas enumeradas en la ley y en la documentación licitatoria.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

En atención a lo esgrimido se informa que el oferente hizo entrega de la declaración jurada Anexo II firmada y aclarada, en la misma expresa en el anexo II - punto 2, "Conoce y acepta la totalidad de la documentación que integran los Pliegos de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada N° 6/2023" por lo cual en esta instancia la empresa no podrá imponerse o modificar las bases y condiciones establecidas manifestando como válida la garantía de oferta presentada; el momento administrativo oportuno para plantear alguna disconformidad con las bases de la contratación es previo al acto de apertura de sobre mediante la herramienta que prevee el pliego de bases y condiciones en su punto 2.1 Información que debe reunir el oferente y 2.4 Consultas, aclaraciones y/o modificaciones, por lo cual el oferente tuvo hasta el día de aperturas de sobres la posibilidad de realizar cualquier tipo de consultas o solicitud de modificaciones la cual omitió.

Ahora bien, en atención a la transparencia, igualdad y concurrencia a la cual hace mención el oferente, se informa que en la obra en cuestión un único oferente que ha presentado el depósito bancario mientras que los dos oferentes restantes presentaron otro tipo de garantía y en honor a la igualdad entre oferentes se ha requerido a ambos dicha corrección; en contraprestación modificar en esta instancia las bases de la contratación sería lesiva de los mentados principios de igualdad y concurrencia. Sin embargo desde esta comisión, se ha dado la posibilidad de subsanar este error de forma como así también a la oferente Ruiz Mirta, por el cual el oferente Construcciones Infraestructura y Servicios S.A ha decidido no corregir. Asimismo, el acta de apertura de sobres el oferente no ha realizado ningún tipo de observación de la cual acusa mediante nota presentada, por lo que esta comisión considera que el requisito no fue cumplido. **No cumple**

DECLARACIÓN JURADA ANEXO II

Presentar nuevamente formulario debido a una incongruencia referente a "no se encuentra contemplado dentro del Art. 1.9 del pliego de bases y condiciones, siendo el punto 1.8 el correcto". Tener en cuenta lo observado en el **anexo III del formulario de oferta en cuanto al domicilio real y especial**. A orden (a orden 166), presenta nuevo formulario de declaración jurada, **Cumple**.

FORMULARIO DE OFERTA ANEXO III



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Se observa una incongruencia en relación a los domicilios, siendo que declara dos domicilios reales en Gral Fructuoso Rivera N° 3139 de la ciudad de Buenos Aires y en Mariano Moreno N° 1467 de la ciudad de Tolhuin. Aclarar la misma y presentar nuevamente el formulario de oferta anexo III en atención a lo requerido por el punto 2.6.2.9), "podrán concurrir a la presente Licitación, aquellas empresas que acrediten tener domicilio real y domicilio especial en la ciudad de Tolhuin, deberán presentar, asimismo planilla y copia de dni con personal afectado a la obra, que residan actualmente en la ciudad de Tolhuin.

Observación: Si bien el oferente aclara y reafirma que constituye domicilio real y especial en la ciudad de Tolhuin en la dirección de Mariano Moreno N° 1467, no presenta documentación que acredite la misma, siendo que el pliego de bases y condiciones establece que "*podrán concurrir a la presente Licitación, aquellas empresas que acrediten tener domicilio real y domicilio especial en la ciudad de Tolhuin*", sin demostrar la autenticidad de la misma, por otro lado, el código postal es erróneo, por lo que esta comisión considera que el requisito no está cumplido. **No Cumple.**

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO ANEXO IV

Presentar nuevamente planilla de cómputo y presupuesto en virtud de que se encuentran variaciones de centavos en todos los rubros:

- El rubro N° 1 se encuentra una variación de centavos dado que $12 \times 207.341,68$ es $2.488.100,16$, y en planilla de cómputo y presupuesto figura $2.488.100,19$.

Observación: si bien el oferente manifiesta el uso de x números de decimales para poder llegar al valor real de la oferta, la sumatoria del subtotal para dar el resultado final es correcto. Por el lado del cálculo de cantidad x Precio unitario mensual sigue dando diferencias por más que haya agregado 11 decimales. Muestra del cálculo:

Muestra por calculadora:

$$12 \times 73149,5719787976 = 877.794,8637455712$$

Cálculo del oferente:

$$12 \times 73.149,57197879760 = 877794,860$$



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

- El rubro N° 2 se encuentra una variación de centavos dado que $12 \times 573.535,03$ es 6.882.420,36, y en planilla de cómputo y presupuesto figura 6.882.420,38.

Observación: usa un total de 10 decimales en este rubro para poder llegar al resultado.

- El rubro N° 3 se encuentra una variación de centavos dado que $12 \times 2.050.999,77$ es 24.611.997,24, y en planilla de cómputo y presupuesto figura 24.611.997,26.

Observación: usa un total de 9 decimales en este rubro para llegar al resultado.

Por otro lado, en cuanto a la composición de los rubros, el rubro N° 1 es mayor al 20% y el N° 2 es inferior al 10% del rango de variación posible en atención al punto 2.6.4. Corregir. Presentar correcciones con respaldo digital en formato Excel.

Conclusión: El oferente no cumple con lo requerido, siendo que para llegar al resultado final tuvo que utilizar distintas variedades de números de decimales.

| Rubro | Precio Unitario |
|------------|-----------------|
| Rubro N° 1 | 11 decimales |
| Rubro ° 2 | 10 decimales |
| Rubro N° 3 | 9 decimales |

| Rubro | Precio Item Anual |
|------------|-------------------|
| Rubro N° 1 | 3 decimales |
| Rubro ° 2 | 3 decimales |
| Rubro N° 3 | 2 decimales |

| Rubro | Subtotal |
|------------|-------------|
| Rubro N° 1 | 3 decimales |
| Rubro ° 2 | 3 decimales |
| Rubro N° 3 | 2 decimales |

Si bien el pliego de bases y condiciones no indica ni establece cuantos decimales se deberán utilizar para poder llegar a un resultado final, pero en atención al sistema monetario argentino, la moneda de curso legal el valor



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

minimo de denominación es de 0,01 centavos, no ajustándose a los valores de cómputo y presupuesto presentado por el oferente. **No cumple**

PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS ANEXO V

Deberá presentar nuevamente planilla de análisis de precios en virtud de:

- El mes base, es el mes de apertura de sobres -
- La planilla de logística; la multiplicación del total de logística por el coeficiente no es correcta. $154.512,13 \times 1,34$ es 207.046,2542 y no 207.341,68, se deberá tener en cuenta que todos los ítems de logística, Materiales varios y Mano de Obra tienen el mismo problema. Corregir.
- En cuanto a la mano de obra, se deberá desglosar las categorías de los operarios con su respectivo precio, y en unidad se deberá indicar Hs y con sus respectiva cantidad de horas.

En atención a lo indicado respecto a la planilla de cómputo y presupuesto, se deberá corregir todas las planillas de análisis de precios, y deberá también presentar con sus respectivos respaldos digitales en formato Excel.

Observación: se reitera lo advertido en el apartado anterior, el oferente expresa valores con más de 2 decimales, sin tener en cuenta el sistema monetario argentino, por lo que, no cumple con lo requerido. **No cumple.**

PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES PROPUESTO

Presentar plan de trabajos e inversiones con su respectivo respaldo digital en formato Excel. **Cumple**

LISTADO DE PERSONAL A AFECTAR A LA OBRA

Se observa que del listado presentado, ningún personal tiene domicilio en la ciudad de Tolhuin. Así lo requiere el artículo del pliego de bases y condiciones 2.6.2.9. Por otro lado, en cuanto al personal operativo únicamente la sra. Villalba es gasista pero con residencia en la ciudad de Río Grande debiendo ser de la ciudad de Tolhuin, por otro lado carece de electricista Instalador Matriculado ante la Dirección Provincial de Energía de la Ciudad de Tolhuin (Disposiciones Generales – Pliego de especificaciones técnicas). En cuanto al personal operativo, como mínimo deben haber 2 operarios calificados matriculados, en gas y electricista, del cual se deduce que del listado no cumple con lo requerido, corregir.

Observación: el oferente manifiesta en nota a orden 165 que reafirma la contratación de mano de obra local, subiendo el % de personal al 100%, pero no cumple con presentar listado de personal y copia de dni como lo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

requiere el pliego de bases y condiciones: *"podrán concurrir a la presente Licitación, aquellas empresas que acrediten tener domicilio real y domicilio especial en la ciudad de Tolhuin, deberán presentar, asimismo planilla y copia de dni con personal afectado a la obra, que residan actualmente en la ciudad de Tolhuin"* – **No cumple**

Por otro lado, se solicita presentar antecedentes empresariales de obras ejecutadas en la provincia de Tierra del Fuego con su respectiva declaración jurada y documentación probatoria a los efectos de lograr un mejor análisis de la oferta.

Observación: presenta listado de obras viales ejecutadas en la provincia de Neuquen y Tierra del Fuego, acompañando declaración jurada y documentación probatoria. **Cumple**

En virtud de los párrafos antecedentes, esta comisión de estudio de las ofertas declara la oferta de la empresa **Construcciones Infraestructura y Servicios S.A** como No Admisible, en atención a que no cumple con la presentación de la documentación referente al listado de personal que acredite residencia en la ciudad de Tolhuin tal como lo requiere el pliego de bases y condiciones en apartado **2.6.2 9)**. Y como así también el pliego de especificaciones técnicas referente al tiempo de respuesta que deberá tener el posible adjudicado *"El tiempo de respuesta de las intervenciones de mantenimiento será de 24 hs."* Por otro lado, *"el proveedor deberá ingresar para verificación de estado del edificio todos los días, de lunes a domingo en las siguientes franjas horarias: de 06 hs. A 12 hs."* Por lo que, la no presentación de la nomina de personal a afectar a la obra, el oferente no estaría garantizando la cobertura que los edificios requieren, siendo además que, este requisito es excluyente punto 2.6.3 – Cumplimiento de los requisitos.

En cuanto a la empresa **AMARAL JOSE ALBERTO** notificada el día 13 de marzo de 2023 (a orden 182) quien presenta correcciones el día 16/03/2023 a las 14:50 hs;

FORMULARIO DE OFERTA ANEXO III

El campo firma autorizada está incompleto, deberá presentar uno nuevo o acercarse a suscribir la misma.

Observaciones: el oferente suscribe el formulario de anexo III, por lo que se da por cumplido el requerimiento. A orden (174). **Cumple**

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO ANEXO IV



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Presentar nuevamente planilla de cómputo y presupuesto debido que el porcentaje de incidencia da como resultado 100,01, siendo correcto 100%. Presentar correcciones con su respaldo digital en formato Excel.

Observaciones: el oferente presenta en orden (175) la planilla de computo y presupuesto corregida, y respaldo digital a orden (180-179). **Cumple.**

PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS ANEXO V

Se observan variaciones de centavos en las multiplicaciones del rubro logística orden N° 1 como así también en todos los ítems del rubro de mano de obra oca. Deberá corregir y presentar con su respectivo respaldo digital formato Excel.

Observaciones: el oferente presenta la planilla de análisis de precios corregida, y asimismo adjunta respaldo digital a orden 174. **Cumple.**

LISTADO DE PERSONAL A AFECTAR A LA OBRA

Del listado presentado surge que del equipo operativo, ninguno es gasista instalador matriculado ante Camuzzi gas del Sur y Electricista Instalador Matriculado ante la Dirección Provincial de Energía de la Ciudad de Tolhuin (Disposiciones Generales – Pliego de especificaciones técnicas). En cuanto al personal operativo, como mínimo deben haber 2 operarios calificados matriculados, en gas y electricista, del cual se deduce que del listado ninguno cumple con el requisito. En atención a la matricula electricista del sr. Nuñez, no tiene injerencia en la ciudad de Tolhuin. **Corregir.**

Observaciones: en atención a lo observado por esta comisión, el oferente adjunta nuevo listado del personal a afectar a la obra (a orden 175) en el cual agrega a las siguientes personas:

- Jose Baldecir Amaral – localidad Tolhuin. Adjunta copia de dni.
- Omar Fabián Juarez – Localidad de Tolhuin. Adjunta copia de dni.
- Constantino Angeles Villalba – Localidad de Tolhuin. Adjunta copia de dni.
- Alberto Nuñez – Localidad de Rio Grande. Ya había adjuntado copia de dni.

Del listado de personal se destaca que el Sr. Omar Fabián Juarez esta matriculado en Camuzzi Gas del Sur S.A. Quien adjunta matricula en la documentación.

Por otro lado, el Sr. Constantino Angeles Villalba es Instalador Matriculado en la Dirección Provincial de Energía quien adjunta matricula.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

En virtud de los párrafos antecedentes, esta comisión de estudio de las ofertas declara la oferta de la empresa **AMARAL JOSE ALBERTO** como Admisible.

ORDEN DE MÉRITO

Esta comisión recomienda, de acuerdo al orden de mérito para la presente licitación al siguiente:

- ✓ **AMARAL JOSE ALBERTO**, el monto de la oferta es de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS

NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 56/100 (\$36.409.840,56).

CONCLUSIÓN

Salvo mejor opinión del superior, esta comisión aconseja la adjudicación de la presente Licitación Privada N° 06/2023 a la empresa **AMARAL JOSE ALBERTO** por un monto de **PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 56/100 (\$36.409.840,56)** considerando que se constituye como la oferta más conveniente para el estado Provincial, en este caso no es la más económica, pero es correcta y cumple con los requerimientos solicitados, involucrando condiciones de idoneidades técnicas y respondiendo a lo requerido por pliego de bases y condiciones proyectado a los efectos particulares de la presente Licitación.

Gutierrez Julio

Aviles Paula

Maria Teresa Gómez

Firmado Electrónicamente por
MAESTRO MAYOR DE OBRA GUTIERREZ JULIO
CESAR
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL Director General de
Servicios e Infraestructura Publica
21/03/2023 10:30

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION AVILES PAULA
Gobierno de Tierra del Fuego
21/03/2023 10:30